



**Convocación de un período de sesiones  
extraordinario del Consejo Internacional del Café  
23 enero 2017  
Londres, Reino Unido**

**Reuniones y lugar en que se celebrarán**

1. La Organización Internacional del Café saluda atentamente a los Miembros y desea notificarles que habrá que celebrar un período de sesiones extraordinario del Consejo. Debido al fallecimiento del Sr. Robério Oliveira Silva, Director Ejecutivo de la OIC, más de 10 Miembros pidieron que se convoque un período de sesiones extraordinario del Consejo. Esto se hace de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 11 (Períodos de sesiones del Consejo) del Acuerdo Internacional del Café de 2007, que dispone que la notificación habrá de efectuarse con 10 días de anticipación.

2. El período de sesiones extraordinario del Consejo tendrá lugar el lunes 23 de enero de 2017 en la Organización Internacional del Café, 22 Berners Street, Londres W1T 3DD (Tel.: +44 (0) 20 7612 0600, Fax: +44 (0) 20 7612 0630). La primera sesión del Consejo empezará a las 14:00. Se publicará en breve el Orden del Día provisional.

**Miembros: Notificación de asistencia**

3. Las credenciales para el 118<sup>o</sup> período de sesiones (extraordinario) del Consejo Internacional del Café deberán enviarse a la Organización Internacional del Café, como se describe a continuación.

4. Se recuerda a los Miembros que la Regla 3 del Reglamento de la Organización (documento [ICC-102-7](#)) estipula que deberán informar a la Secretaría, por escrito y a la mayor brevedad posible después de haber recibido esta notificación, de los nombres de sus representantes, suplentes y asesores. Se ruega a los Miembros que se cercioren de que sus credenciales lleguen a la Organización a más tardar el **20 de enero de 2017**, para que pueda

prepararse el informe de las credenciales y la lista de delegaciones con antelación a las reuniones. Las credenciales deberán ser emitidas por escrito por las autoridades competentes designadas por el Miembro (esto es, el Ministerio o el organismo del Gobierno pertinente del país Miembro, o un representante de la misión diplomática del Miembro en cuestión en el país en que se encuentra la sede de la Organización o en el que tenga lugar el período de sesiones) y enviadas a [credentials@ico.org](mailto:credentials@ico.org).

5. Las credenciales de las delegaciones serán examinadas por la Presidente con la asistencia de la Secretaría, quien informará al Consejo. La lista de delegaciones se basará en las credenciales que se hayan recibido de los Miembros.

### **Visas y cartas de invitación**

6. En el sitio en Internet del Reino Unido dedicado a visas ([UK Visas and Immigration](#)) se encuentra un formulario de consulta en línea ([online enquiry form](#)) que puede usarse para determinar si será preciso solicitar visa para viajar al Reino Unido. Los pasaportes deberán tener seis meses de validez después de la llegada. Los delegados de la OIC que precisen una carta de invitación que les ayude en la obtención de visas para asistir a las reuniones, deberán solicitarla por escrito ([info@ico.org](mailto:info@ico.org)) y facilitar su nombre y apellidos, número de pasaporte, fecha en que fue emitido y fecha en que expira. La carta de invitación será enviada por vía electrónica a los delegados para que la remitan a la Embajada o el Consulado británico de su país. Se aconseja a los delegados que hagan la solicitud muy por adelantado de las reuniones para evitar demoras en la expedición de las visas.

### **Inscripción**

7. A efectos de identificación y seguridad, todos los participantes que asistan a las reuniones deberán inscribirse a su llegada en el mostrador de información y ostentar en todas las reuniones las tarjetas de identificación que se les entreguen.

### **Interpretación**

8. Se dispondrá de un equipo de intérpretes el lunes 23 de enero de 2017.